



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO No. 1197-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 08 días del mes de julio del 2015, notifiqué la providencia que antecede a la señora Catalina Ontaneda Vivar, ministra del Deporte y al Dr. Mauricio Nájera, coordinador general de Asesoría Jurídica del Ministerio del Deporte, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 050; al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 018; al señor director general del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 6009 del Palacio de Justicia de Quito y a los correos electrónicos lauro.jaramillo@sercop.gob.ec y wilber.garces@sercop.gob.ec; al señor Milton Alfonso Cordero Gárate, mediante boleta enviada a los correos electrónicos francint22@hotmail.com y flaviobarros@hotmail.com. El 10 de julio del 2015, notifiqué la providencia que antecede a los señores jueces del Tribunal Distrital No. 3 de lo Contencioso Administrativo con sede en Cuenca, mediante oficio entregado en sus despachos No. 118-15-CC-JCRSP, a través de la coordinadora regional de Azuay, Cañar Morona de la Corte Constitucional. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.


Abg. Cristian Espinosa Bravo

ACTUARIO

